

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 1 de 39

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría		
2. Auditoría No.	014-SGA-2025		3. Fecha de informe		29	08	2025
4. Título de la auditoría			Auditoría a la Secretaría de Gestión Ambiental 014-SGA-2025				
5. Líder Unidad Auditable			Victoria Benavides Mora				
Líder Auditoría			Miguel Ángel Ortiz Pachón				
6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	29	07	2025	Hasta	06	08	2025
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
	29	07	2025		06	08	2025
7. Objetivo Auditoría:							
Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Secretaría de Gestión Ambiental, verificando que este permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles al interior de la dependencia.							
8. Alcance Auditoría:							
La auditoría interna de gestión se realizará en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Ambiental de la Alcaldía de Pasto, entre los días 29 de julio al 06 de agosto de 2025, y se enfocará en aspectos relacionados con la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2024 y lo transcurrido de la vigencia 2025, verificando la efectividad en la planeación realizada por la dependencia y la consecución de los objetivos propuestos, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.							
9. Limitaciones al proceso auditor:							
Ninguna							
10. Criterios de Auditoría:							
- Constitución Política de Colombia – Capitulo III. De los Derechos Colectivos y del Ambiente. - Decreto 0218 de 2021 - Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto. - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 6 de diciembre de 2024. - Proceso de Gestión Ambiental – Mapa de Procesos alcaldía de Pasto. - Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 05 del 30 de agosto de 2024. - Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6. - Mapa de Aseguramiento del Municipio de Pasto. - Decreto 648 de 2017 – Roles Oficinas de Control Interno							

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 2 de 39

- Circular 001 de 2021 "Actualización de matrices de acciones de tutela para auditoría"
- Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Acuerdo No. 028 de 31 de julio de 2019 - Política Pública de Protección y bienestar Animal del municipio de Pasto 2019– 2028".
- Acuerdo 041 del 29 de noviembre de 2010 – Creación Sistema Local de Áreas Protegidas del Municipio de Pasto.
- Decreto 0237 del 21 de diciembre 2023 – Creación del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio de Pasto.
- Decretos Municipal 0794 del 18 de diciembre de 2015 - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS - Del Municipio de Pasto.
- Decreto 1700 del 31 de julio de 1989 – Creación Comisión Nacional de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Decreto 421 del 8 de marzo de 2.000 – Organizaciones autorizadas para prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico...
- Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario

11. Observaciones

Concepto Integral de la Auditoría

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, respecto a las funciones de los auditores internos, de acuerdo al procedimiento interno establecido para el desarrollo de las auditorías y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías aprobado en el Comité Institucional Coordinador de Control Interno aprobado en el mes de enero del año 2025, realizó Auditoría Regular a la Secretaría de Gestión Ambiental, con el fin de evaluar los resultados de la gestión adelantada por la dependencia durante la vigencia 2024 y lo transcurrido de la vigencia 2025, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración; de igual manera, se verificó el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia en el desarrollo de sus funciones, el monitoreo del desempeño de las actividades de la dependencia y el desempeño de los funcionarios responsables de las actividades.

El equipo auditor, evaluó la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno, a través del análisis de las evidencias aportadas por los auditados, y

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 3 de 39

posterior a ello, se generó el presente informe de auditoría en el que se describen las situaciones detectadas como oportunidades de mejora, para las cuales, la dependencia deberá proyectar y desarrollar acciones, que le permitan contribuir al mejoramiento continuo de la administración municipal, y a la vez, brindar la prestación de servicios a la ciudadanía, con oportunidad, calidad y eficiencia.

1. Ambiente de Control

En la Secretaría de Gestión Ambiental se identifican avances en la incorporación de lineamientos institucionales orientados al fortalecimiento de la gestión pública; sin embargo, se evidencian debilidades frente al cumplimiento de disposiciones normativas claves, como la falta de reglamentación del Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP) y la inactividad del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CEAM). Estas falencias afectan la gobernanza ambiental y la cultura organizacional de cumplimiento, lo cual repercute en la confianza institucional y en la credibilidad ante la ciudadanía y entes de control.

2. Evaluación del Riesgo

El proceso auditor evidenció deficiencias en la planeación de proyectos estratégicos, como la construcción de la II y III fase del Centro de Bienestar Animal y la ejecución de metas del Plan de Desarrollo 2024-2027, que presentan retrasos, baja ejecución presupuestal que pueden incidir en riesgos asociados de tipo fiscal, administrativo y social. La ausencia de un análisis oportuno de los factores que inciden en los cronogramas, la disponibilidad de licencias y los procesos contractuales refleja un manejo insuficiente de herramientas de identificación, valoración y tratamiento de riesgos, lo que debilita la capacidad de la entidad para anticiparse a eventos que afectan el logro de sus objetivos estratégicos.

3. Actividades de Control

El componente de control presenta algunas limitaciones en la implementación de mecanismos formales de aseguramiento. Si bien la Secretaría hace parte de la segunda línea de defensa en el Mapa de Aseguramiento municipal, no se encontraron lineamientos claros que orienten a las dependencias de primera línea en el cumplimiento de los aspectos claves de éxito, ni informes periódicos a la Alta Dirección que consoliden los resultados de aseguramiento. Asimismo, se evidencia debilidad en la supervisión y seguimiento de proyectos de inversión y de metas de producto establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro", lo que restringe la efectividad de los controles internos y la capacidad de prevención de riesgos.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 4 de 39

4. Información y Comunicación

Se observaron limitaciones en la generación y flujo de información estratégica hacia la Alta Dirección y hacia los comités de coordinación institucional. La ausencia de informes de consolidación, análisis y rendición de cuentas respecto a temas como el fortalecimiento de la gestión ambiental, la ejecución presupuestal y el avance de metas del Plan de Desarrollo afecta la transparencia, la toma de decisiones y la oportunidad en la corrección de desviaciones. Asimismo, la falta de articulación en instancias como el CEAM debilita la comunicación interinstitucional y la capacidad de coordinar acciones colectivas en materia ambiental.

5. Actividades de Monitoreo

El seguimiento y evaluación de los proyectos y planes presentan falencias que limitan la efectividad del Sistema de Control Interno. La baja ejecución presupuestal, el incumplimiento de metas de producto, los retrasos en obras estratégicas y la ausencia de mecanismos sistemáticos de verificación evidencian que no existen controles suficientes para evaluar el desempeño de manera continua. Esto impacta la capacidad de corregir desviaciones, anticipar riesgos y garantizar la mejora continua en la gestión ambiental, exponiendo a la dependencia a riesgos de gestión, fiscales, contractuales y sociales.

12. Redacción de Hallazgos

Hallazgo No. 1- Aseguramiento Aspectos Claves de Éxito: Fortalecimiento de la gestión ambiental en la administración municipal.

Conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Versión 6 (diciembre de 2024), las entidades públicas deben implementar de forma articulada los componentes de control y las líneas de defensa del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. En particular, la Dimensión 7 "Control Interno" define que la segunda línea de defensa está conformada por servidores de nivel directivo o asesor, encargados de supervisar temas transversales, ejercer seguimiento, generar alertas y rendir cuentas ante la Alta Dirección.

La Secretaría de Gestión Ambiental fue incluida desde el año 2024 como parte de la segunda línea de defensa en el Mapa de Aseguramiento institucional, en virtud de su ubicación en la media gerencia, su obligación de reportar a la Alta Dirección, y su responsabilidad en la supervisión de procesos transversales. Su aspecto clave de éxito como dependencia aseguradora es el "Fortalecimiento de la gestión ambiental en la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 5 de 39

administración municipal", en apoyo al cumplimiento de los objetivos estratégicos del municipio.

Dentro de las funciones de aseguramiento o actividades de control que la dependencia debe implementar, y están contenidas en el Mapa de Aseguramiento se cuentan: Fortalecimiento de la Educación Ambiental y Seguimiento y control al Plan de Gestión Integral a residuos Sólidos - PGIRS. Sin embargo, el equipo auditor evidenció debilidades en el ejercicio de los atributos de aseguramiento por parte de esta dependencia, en particular:

- Aunque se realizan actividades operativas frente al fortalecimiento de la cultura ambiental institucional y acciones al cumplimiento de los doce (12) capítulos que componen el PGIRS, no se evidenció la existencia de lineamientos formales o mecanismos institucionalizados, para orientar a las dependencias de primera línea sobre cómo implementar controles y prácticas adecuadas que aseguren el aspecto clave de éxito "Fortalecimiento de la gestión ambiental en la administración municipal", lo que limita la capacidad de influir como línea aseguradora.
- Débil implementación de herramientas de seguimiento y verificación sistemática que evalúen el grado de implementación y efectividad del fortalecimiento de la gestión ambiental en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal.
- Ausencia de informes de consolidación y análisis ante la Alta Dirección a través del el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de manera trimestral, tal como lo establece el Mapa de Aseguramiento de la Administración Municipal.

Estas falencias representan un incumplimiento al manual operativo MIPG en su séptima dimensión - líneas de defensa respecto al aseguramiento y supervisión, comprometiendo la función de la segunda línea de defensa y debilitando la capacidad institucional de anticiparse a situaciones que puedan poner en riesgo el logro de los objetivos estratégicos, generando posibles incidencias administrativas y de gestión dado que la debilidad en el aseguramiento del aspecto clave "Fortalecimiento de la gestión ambiental en la administración municipal", puede afectar la coordinación, la rendición de cuentas, el flujo de información y, por ende, la eficacia de la gestión pública municipal.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada.

Con respecto al fortalecimiento de la cultura ambiental institucional, en el año 2024 se realizó una capacitación dirigida a funcionarios de la administración, durante la cual se

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 6 de 39

socializo las temáticas manejo adecuado de residuos sólidos, y cambio climático, enfatizando en prácticas de ahorro de agua y energía en la alcaldía de Pasto. El propósito de esta actividad fue sensibilizar sobre la importancia de contribuir al uso eficiente de los recursos desde los diferentes lugares de trabajo.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se realizó la campaña Semana Santa en Paz con la Naturaleza, que consistió en promover el cuidado de la biodiversidad local y la palma de cera como especie amenazada. A través de esta iniciativa se sensibilizo a los colaboradores de la administración municipal, para la aplicación de buenas prácticas institucionales y difusión en sus hogares y grupos de valor. Así mismo, se realizó la entrega de material vegetal en las diferentes sedes para motivar la protección de la naturaleza y la corresponsabilidad ambiental.

Es importante mencionar, que la Secretaria de Gestión Ambiental avanza en la construcción de la propuesta de fortalecimiento de la cultura ambiental institucional, la cual contempla líneas de acción sobre responsabilidad en el uso del agua, ahorro de energía, reducción de residuos generados, aporte a una ciudad con una movilidad más sostenible y libre de polución, en este último ítem se planteó la reactivación del sistema Urkubici(sistema de bicicletas eléctricas compartidas), la cual ya cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal y con estudios previos elaborados por parte de la oficina jurídica de nuestra Dependencia, por lo que se puede evidenciar que la Secretaria de Gestión Ambiental ya tiene una propuesta de fortalecimiento institucional formal en curso.

Cabe resaltar también, que en esta iniciativa se encuentran contemplados el seguimiento y revisión a las acciones, lo que permitirá evaluar el grado de implementación y efectividad del fortalecimiento de la gestión ambiental en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal. Si bien la Secretaría de Gestión Ambiental no a socializado las acciones realizadas mediante informes de consolidación y análisis ante la Alta Dirección a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, si presenta evidencias de realizar un trabajo de fortalecimiento institucional al interior de la administración y de tener en curso una propuesta formal para este fin.

Pronunciamento de la Oficina de Control Interno.

La dependencia auditada, frente a la observación de asegurar los aspectos claves de éxito en cuanto el fortalecimiento de la gestión ambiental en la administración municipal, manifiesta la realización de actividades de fortalecimiento de la cultura ambiental al interior de la Alcaldía de Pasto, entre ellas: capacitaciones, socializaciones y

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 7 de 39

construcción de propuestas con el objetivo de sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de contribuir con el uso eficiente de los recursos desde los diferentes lugares de trabajo y la aplicación de buenas prácticas ambientales y difusión en los grupos de valor, lo cual fue verificado por el equipo auditor en el desarrollo de la presente auditoría. Sin embargo, la observación está orientada al aseguramiento que la dependencia debe realizar como segunda línea de defensa a las actividades de control en cuanto a su implementación, las cuales se establecen en el Mapa de Aseguramiento de la administración municipal. En este orden de ideas, no se evidenció la existencia de lineamientos formales o mecanismos institucionalizados, para orientar a las dependencias de primera línea sobre cómo implementar controles y prácticas adecuadas que aseguren el aspecto clave de éxito "Fortalecimiento de la gestión ambiental en la administración municipal", de igual manera, no se observó la implementación de herramientas de seguimiento y verificación sistemática que evalúen el grado de implementación y efectividad del fortalecimiento de la gestión ambiental en las diferentes dependencias de la alcaldía municipal.

De otro lado, con los argumentos presentados (Descargos) por la dependencia, se ratifica la observación, cuando se afirma que, "se están tomando medidas e iniciativas que contemplan el seguimiento y revisión de acciones que permitirán evaluar el grado de implementación y efectividad del fortalecimiento de la gestión ambiental en las diferentes dependencias de la alcaldía municipal". Así mismo, la dependencia reconoce que no se ha presentado informes de consolidación y análisis de manera trimestral ante la Alta Dirección a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como se establece en el Mapa de Aseguramiento de la alcaldía municipal. Por lo tanto, la observación se constituye en hallazgo. En consecuencia, se solicita respetuosamente la formulación e implementación de un plan de mejoramiento que contemple acciones correctivas y preventivas para subsanar las deficiencias identificadas.

Hallazgo 2 – Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CEAM) y Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP).

Acuerdo 041 del 29 de noviembre de 2010. Creación del Sistema Local de Áreas Protegidas – SILAP, el cual asigna a la Secretaría de Gestión Ambiental reglamentar lo pertinente para su funcionamiento en un término no mayor a seis meses contados a partir de la sanción y publicación del Acuerdo. Asimismo, establece la obligación de formular e implementar el Plan de Manejo de las Áreas Protegidas como herramienta de planeación estratégica ambiental.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 8 de 39

Decreto 0237 del 21 de diciembre de 2023 crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio de Pasto (CEAM), mediante el cual se asigna a la Secretaría de Gestión Ambiental la responsabilidad de convocar, coordinar y liderar dicho comité, dar seguimiento a los compromisos y articular las acciones de las entidades participantes para la implementación del Plan de Educación Ambiental.

En el desarrollo de la auditoría no se evidenció que la dependencia esté dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 041 de 2010, (Sistema Local de Áreas Protegidas – SILAP), como se detalla a continuación:

Inexistencia de reglamentación pertinente para el cumplimiento del objeto del SILAP, el cual es desarrollar un Sistema de Áreas Protegidas en el territorio, para la conservación y recuperación de los recursos naturales a través de la identificación, delimitación, y protección de las áreas de especial valor por su representatividad ecosistémica por la generación y sustento de la oferta hídrica y por su riqueza natural, biológica, cultural, investigativa y ecoturística.

Ausencia de categorías de manejo, de acuerdo con las normas que para tal fin reglamenta la autoridad competente, teniendo en cuenta las características naturales específicas, con el fin de lograr objetivos de conservación bajo unas mismas directrices de manejo y restricciones de uso.

Por otro lado, el equipo auditor, frente al cumplimiento que la Secretaría de Gestión Ambiental debe dar el Decreto 0237 de 2023 (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio de Pasto - CEAM), pudo evidenciar que, esta instancia no se encuentra funcionando, no se evidencian convocatoria a sesiones del comité, actas de reuniones, seguimiento al plan de acción Comité CEAM, coordinación en la construcción, diseño, ejecución y evaluación de la Política Pública de Educación Ambiental del Municipio de Pasto, seguimiento al Plan Decenal de Educación Ambiental del Municipio de Pasto, planes de trabajo o informes de avance, entre otros.

El incumplimiento de estas disposiciones normativas puede conllevar a riesgos institucionales significativos frente a los objetivos ambientales y estratégicos del municipio de Pasto, afectando la gobernanza ambiental, la conservación de los recursos naturales y la normatividad ambiental, además puede incidir riesgos contractuales y fiscales, por la posible pérdida de recursos destinados a programas ambientales debido a la falta de ejecución. Esta situación vulnera principios de legalidad, eficacia y responsabilidad establecidos en la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 del Ministerio del Medio

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 9 de 39

Ambiente, la Ley 152 de 1994 (Ley orgánica del Plan de Desarrollo) y los lineamientos del MIPG y MECI.

Pronunciamento de la Unidad Auditada.

Con respecto al Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP), creado en noviembre de 2010 mediante el Acuerdo 041, su objetivo principal es la conservación y recuperación de los recursos naturales a través de la identificación, delimitación y protección de áreas de especial valor debido a su representatividad ecosistémica. En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro", se ha trabajado en su dimensión ambiental a través de diversas actividades, enfocadas principalmente en la actualización del inventario de predios adquiridos por la Secretaría de Gestión Ambiental, destinados a la conservación ecosistémica.

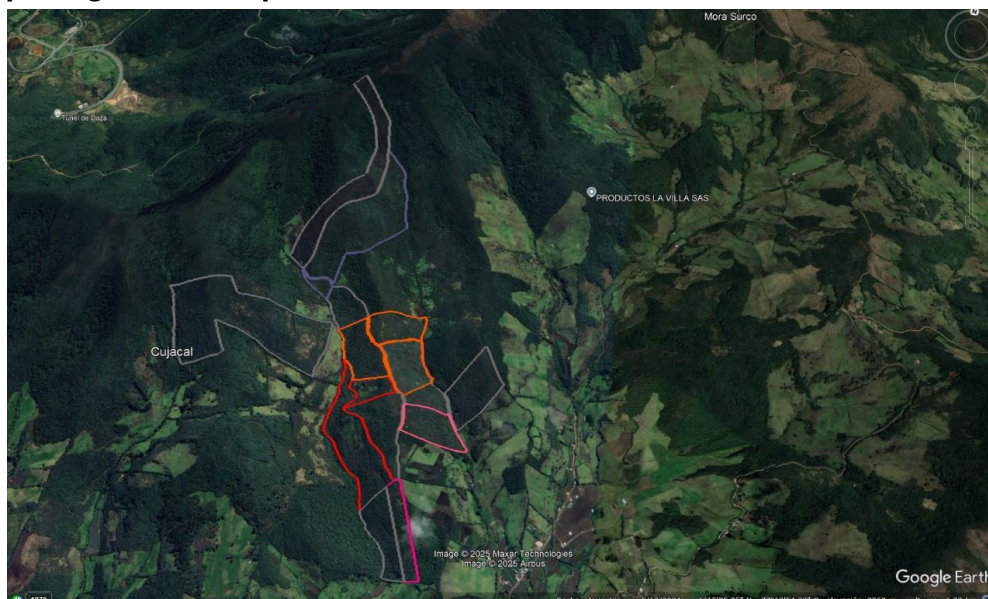
Estas acciones incluyen el monitoreo multitemporal de los predios mediante el uso de un Sistema de Información Geográfica (SIG), herramienta que permite realizar un análisis espacial, geográfico y temporal. Este sistema posibilita observar las características particulares de cada predio en un momento determinado, y a partir de esta información, se pueden concertar las acciones más adecuadas para su protección y gestión.

De estas acciones, tenemos organizada la información por cada área protegida, relacionando los predios que hacen parte del Sistema Local de Áreas Protegidas, del Municipio de Pasto:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 10 de 39

Nombre del Area Protegida	Nombre del Predio	Area ha
Area Protegida Municipal Morasurco	Alto de Moras	8,00
	Cujacal	8,36
	El Gavilan	6,58
	La Merced	3,24
	La Huecada	4,43
	La Toma Cujacal	18,15
	Loma Redonda	5,26
	Mira	4,35
	San Jose Cujacal	12,05
	San Jose Cujacal Compartido	3,16
	San Luis 1	3,13
	San Luis 3	1,71
	La Merced 1	3,01
	Morasurco 1	2,50
	Morasurco 2	3,44
	San Luis 2	3,85
	Total Area	91,22

Área protegida Municipal Morasurco

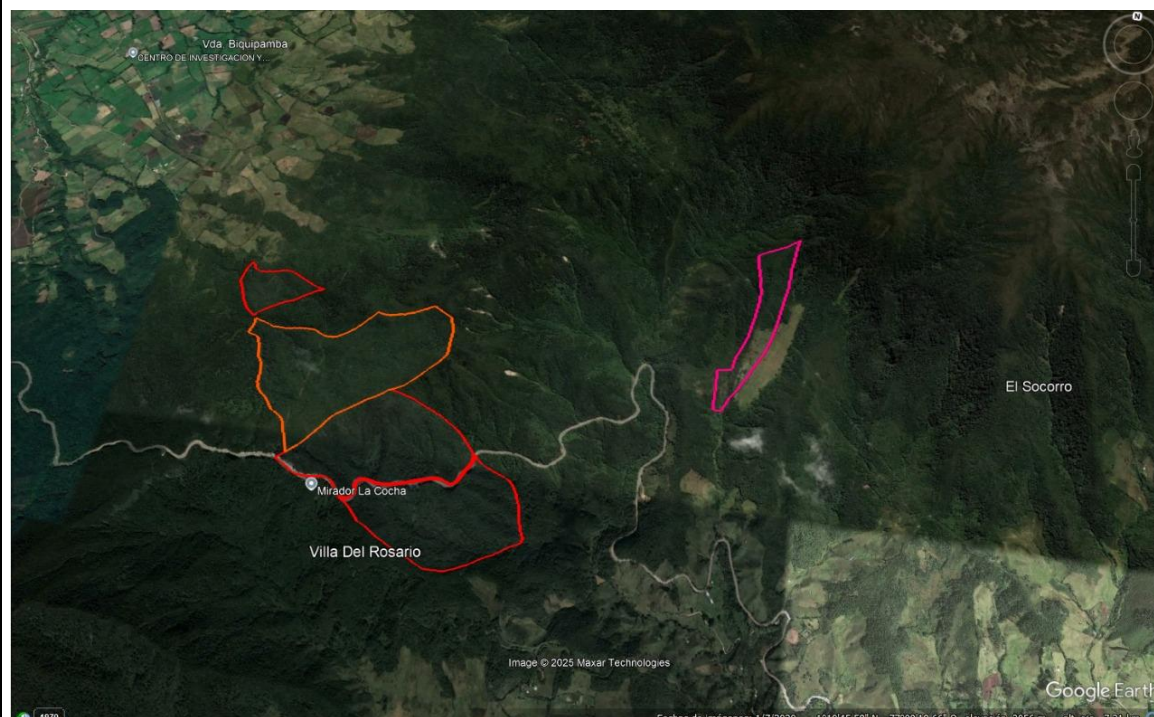


 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 11 de 39

Nombre del Area Protegida	Nombre del Predio	Area ha
Area Protegida Municipal Tabano Campanero	Alto Casanare y Montaña	164,47
	La Cumbre	84,38
	Las Mercedes Tabano	75,31
	Cujacal Alto	6,83
	El Paramo	7,15
	El Paramo1	160,46
	El Paramo2	5,74
	Total area	504,33

Nombre del Area Protegida	Nombre del Predio	Area ha
Area Protegida Municipal Divina Pastora	El Recuerdo	6,94
	Mi terruno	9,07
	Montegrande	6,75
	El Aguila	44,51
	El Aguila	44,51
	Total Area	111,78

Área Protegida Municipal Divina Pastora



 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 12 de 39

Observación 2. Comité Interinstitucional de Educación Ambiental - CEAM

Con respecto a la inactividad del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CEAM), es importante resaltar que la **Ley 1549 de 2012**, en su artículo 8 sobre las funciones de los comités ambientales, establece lo siguiente:

"Los comités ambientales territoriales deberán promover procesos de educación, capacitación y sensibilización ambiental dirigidos a los diferentes actores sociales del territorio, con el fin de fortalecer la cultura ambiental y fomentar la participación en la gestión ambiental local. Para ello, los miembros de los comités deben recibir formación continua que les permita desempeñar adecuadamente sus funciones y contribuir a la implementación de las políticas ambientales."

En cumplimiento de esta disposición, durante la vigencia 2025, la **Secretaría de Gestión Ambiental** y la **Secretaría de Educación**, como dependencias que hacen parte de la Secretaría Técnica del CEAM, realizamos **cinco mesas de trabajo**. En estos espacios se concertó y construyó una propuesta de **ruta metodológica para la formulación del Plan Decenal de Educación Ambiental**, priorizando como primer paso la **formación de los actores del comité**.

De esta manera, se busca activar esta instancia desde una perspectiva integral, iniciando con un proceso formativo que permita **el empoderamiento y la operatividad** de este, puesto que la formación adecuada, permitirá a los delegados comprender sus funciones, responsabilidades y el marco normativo vigente. Asimismo, se favorecerá una articulación efectiva entre entidades públicas, privadas y la ciudadanía, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y el fortalecimiento de la cultura ambiental.

En ese sentido, es importante aclarar también, que la **Secretaría Técnica del CEAM** está integrada por:

1. Un delegado de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO.
2. Un delegado de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto.
3. Un delegado de la Secretaría de Gestión Ambiental.
4. Un delegado de la REDEPRAE.
5. Un delegado de las universidades públicas y privadas del municipio de Pasto.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 13 de 39

Y que, dentro de las responsabilidades de esta secretaria técnica, está **convocar a sesiones** del comité, y actividades a desarrollar con relación al mismo. Por lo tanto, **la Secretaría de Gestión Ambiental al no ser la única responsable, no puede realizar la**

convocatoria de forma autónoma, ni planear estrategias sin la debida concertación con los demás actores, especialmente con la Secretaría de Educación.

En ese contexto, tal como se informó previamente al equipo auditor durante las sesiones presenciales, **la Secretaría de Gestión Ambiental cuenta con recursos asignados** para la contratación del proceso de formulación del Plan Decenal de Educación Ambiental, el cual incluye la activación del **CEAM** a través de un proceso de formación a sus integrantes. No obstante, **la ejecución de este proceso está a la espera de una contribución financiera por parte de la Secretaría de Educación**, dependencia que ha manifestado su voluntad de articulación, esperando subsanar unos **inconvenientes administrativos**.

Por lo anterior, se puede afirmar que **sí se ha avanzado y adelantado un proceso de articulación y planificación** para la activación formal del comité, durante la presente vigencia.

Fecha	Lugar	Participantes
29 de abril de 2025	Secretaría de educación	Maricel Cabrera- subsecretaria de calidad educativa Luz Marina Arciniegas-profesional universitario- secretaria de educación Marcela Quenan- profesional universitario- secretaria de gestión ambiental
2 de mayo de 2025	Secretaria de educación	Maricel Cabrera- subsecretaria de calidad educativa Maritza Torres Carrasco- asesora nacional, docente e investigador Luz Marina Arciniegas-profesional universitario- secretaria de educación Marcela Quenan- profesional universitario- secretaria de gestión ambiental
12 de junio de 2025	Secretaria de educación	Victoria Benavides Mora- secretaria de gestión ambiental Maricel Cabrera- subsecretaria de calidad educativa Luz Marina Arciniegas-profesional universitario- secretaria de educación Marcela Quenan- profesional universitario- secretaria de gestión ambiental
12 de julio de 2025	Secretaria de educación	Luz Marina Arciniegas- profesional universitario- secretaria de educación Marcela Quenan- profesional universitario- Secretaria de gestión ambiental
24 de julio de 2025	Secretaria de educación	Victoria Benavides Mora- secretaria de gestión ambiental Piedad Figueroa- secretaria de educación Maricel Cabrera- subsecretaria de calidad educativa

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 14 de 39

		Luz Marina Arciniegas-profesional universitario- secretaria de educación Marcela Quenan- profesional universitario- secretaria de gestión ambiental
--	--	--

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

La dependencia respecto a la observación respecto al Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP), manifiesta que a través del monitoreo multitemporal de los predios mediante el uso de un Sistema de Información Geográfica (SIG), herramienta que permite realizar un análisis espacial, geográfico y temporal ha posibilitado observar las características particulares de cada predio en un momento determinado. Además, da a conocer las tres (3) áreas protegidas del Municipio de Pasto, con sus respectivos predios y número de hectáreas, las cuales son: Área Protegida Municipal Morasurco, Área Protegida municipal Tábano Campanero, Área Protegida municipal Divina Pastora. Mas, sin embargo, no presenta argumentos ante la reglamentación que debe tener frente al Sistema Local de Áreas Protegidas del Municipio para la conservación y recuperación de los recursos naturales a través de la identificación, delimitación, y protección de las Áreas de especial valor por su representatividad ecosistémica por la generación y sustento de la oferta hídrica y por su riqueza natural, biológica, cultural, investigativa y ecoturística.

Por otro lado, frente al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio de Pasto – (CEAM), la dependencia argumenta que durante la vigencia 2025, la Secretaría de Gestión Ambiental y la Secretaría de Educación, como dependencias que hacen parte de la Secretaría Técnica del CEAM, han realizamos cinco mesas de trabajo y que en esos espacios se concertó y construyó una propuesta de ruta metodológica para la formulación del Plan Decenal de Educación Ambiental, priorizando como primer paso la formación de los actores del comité. Además, manifiestan que, a través de estas acciones, **se busca activar esta instancia** desde una perspectiva integral, iniciando con un proceso formativo que permita el empoderamiento y la operatividad de este, puesto que la formación adecuada, permitirá a los delegados comprender sus funciones, responsabilidades y el marco normativo vigente. Asimismo, se favorecerá una articulación efectiva entre entidades públicas, privadas y la ciudadanía, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y el fortalecimiento de la cultura ambiental.

Además, manifiestan que la Secretaría técnica del CEAM, está integrada por: un delegado de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO), un delegado de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, un delegado de la Secretaría de Gestión

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 15 de 39

Ambiental, un delegado de la REDEPRAE, un delegado de las universidades públicas y privadas del municipio de Pasto. Y que, dentro de las responsabilidades de esta secretaría técnica, está convocar a sesiones del comité, y actividades a desarrollar con relación al mismo. Por lo tanto, la Secretaría de Gestión Ambiental al no ser la única responsable, no puede realizar la convocatoria de forma autónoma, ni planear estrategias sin la debida concertación con los demás actores, especialmente con la Secretaría de Educación.

Los argumentos expresados por la dependencia corroboran que el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio de Pasto – (CEAM), se encontraba inactivo en la vigencia 2024, y que no se están cumpliendo las funciones y responsabilidades establecidas en el Decreto 0237 del 21 de diciembre de 2023, entre ellas ausencia de: convocatoria a sesiones del comité, actas de reuniones, seguimiento al plan de acción Comité CEAM, coordinación en la construcción, diseño, ejecución y evaluación de la Política Pública de Educación Ambiental del Municipio de Pasto, seguimiento al Plan Decenal de Educación Ambiental del Municipio de Pasto.

Por otro lado, en cuanto a que la Secretaría Técnica está integrada por diferentes dependencias municipales, entidades públicas y privadas), ello no exime a la Secretaría de Gestión Ambiental del cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas a través del Decreto 0237 del 21 de diciembre del 2023. Por lo tanto, la observación se constituye en hallazgo. En consecuencia, se solicita respetuosamente la formulación e implementación de un plan de mejoramiento que contemple acciones correctivas y preventivas para subsanar las deficiencias identificadas.

Hallazgo 3 - Centro de Bienestar Animal - Fase II y III.

Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 1 establece "Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 sobre contratación estatal, particularmente los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y cumplimiento.

Acuerdo 028 del 31 de julio de 2019 – Mediante el cual se adopta la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Pasto 2019-2028.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 16 de 39

Decreto 1077 de 2015 en lo relativo a viabilidad de servicios públicos y normatividad ambiental aplicable (Resolución 330 de 2017).

La ley 1952 de 2019, en su artículo 38. Deberes. Reza que: "Son deberes de todo servidor público: ... 4. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos..."

Durante el desarrollo de la auditoría, se revisó la trazabilidad documental de la ejecución del proyecto Construcción de la Fase II y III del Centro de Bienestar Animal del municipio de Pasto, la cual fue aportada por la dependencia, correspondiente al segundo trimestre del año 2025, frente a los avances de la obra civil, encontrando lo siguiente:

La Secretaría de Gestión Ambiental orientó los esfuerzos en la gestión documental correspondiente a las Fases de Construcción del Centro de Bienestar Animal y a subsanar las observaciones emitidas por la Curaduría Urbana Segunda de Pasto, dentro del trámite para la obtención de la licencia de construcción, dichas revisiones tienen como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos normativos, urbanísticos y arquitectónicos establecidos por la normativa vigente, garantizando así la viabilidad técnica del proyecto y su adecuada integración al entorno urbano, a lo largo de este proceso. Las observaciones específicas realizadas por la Curaduría son: La planimetría arquitectónica, presentación de las etiquetas de acotación, actualización del cuadro de áreas, reconocimiento del uso de las áreas de la edificación y número de usuarios previstos, así como ajustes en los movimientos de tierra proyectados, las cuales fueron subsanadas.

Durante la auditoría se verificó la trazabilidad documental del proyecto, encontrando que: se radicó de manera formal ante la Curaduría Urbana Segunda de Pasto la solicitud de licencia de construcción el 8 de julio de 2025; se subsanaron observaciones técnicas y urbanísticas de la Curaduría (planimetría, acotaciones, cuadro de áreas, uso de áreas, número de usuarios y ajustes de movimientos de tierra); se cancelaron los derechos de licencia por valor de \$721.331,59; se proyectaron estudios previos para la licitación pública de obra civil por un valor de \$4.404.971.293, proyección estudios previos de contratación de ingeniero especialista en estructuras por valor de \$10.000.000 y contratación de interventoría por valor de \$352.397.704.

Dentro de los documentos aportados por la dependencia, se identifican los siguientes:

- ✓ Factura de cancelación derechos de licencia de construcción.
- ✓ Presupuesto Fase II y III Centro de Bienestar Animal.
- ✓ Proyecto estudios previos de licitación pública.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 17 de 39

- ✓ Proyecto estudios previos ingeniero especialista en estructuras.
- ✓ Presupuesto de interventoría.
- ✓ Formatos Cronograma y Presupuesto Proyecto. Código BPIN 2024520010013.

En conclusión, respecto al avance de la gestión de la Construcción a las Fases II y III del Centro de Bienestar Animal del municipio de Pasto, fueron asignados los recursos para su ejecución por valor de \$ 4.852.281,033 los cuales se viabilizaron en el Banco de Programas y Proyectos de la alcaldía (OPGI). Se debe aclarar que el proyecto contempla la dotación del CBA, hasta el momento se ha llevado a cabo la formulación del documento de licitación pública para la contratación de la obra civil. Se evidencia que el proceso se desarrolló con el acompañamiento del equipo jurídico, con el propósito de asegurar una adecuada estructuración técnica y legal del pliego, en cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables y los requisitos específicos del proyecto.

No obstante, se evidenció que la ejecución de la obra presenta retraso en cuanto al cumplimiento del cronograma (Formato pe_f-020), documento que hace parte de la viabilización del proyecto aprobado en el Banco de Programas y Proyectos de la Alcaldía de Pasto (OPGI). De acuerdo con los tiempos establecidos en el cronograma, el avance constructivo debió finalizar en el mes sexto (junio 2025), lo cual no se cumplió, y podría generar retraso en las demás actividades programadas, entre ellas interventoría, dotación y supervisión de obra, tal como se observa en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROYECTO																	
COMPONENTE 1:		Mejorar espacios para el manejo integral de animales en condiciones de vulnerabilidad															
PRODUCTO 1C1:	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada												Meta:	2	FUENTE DE FINANCIACIÓN		OBSERVACIONES
													Código del Producto	4501058	Recursos Propios		
ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	VALOR ACTIVIDAD \$	Fuente Propios	Valor \$		
A1P1C1-(Realizar la construcción de la fase II y III del Centro de Bienestar Animal)													4.404.971.293	131105. Rec. crédito interno	\$ 4.404.971.293		
A2P1C1- (Realizar la interventoría de la construcción y de la dotación de la fase II y III del Centro de Bienestar Animal)													352.397.704	131105. Rec. crédito interno	\$ 352.397.704		
A3P1C1- (Realizar la dotación de la fase II y III del Centro de Bienestar Animal)													77.292.150	131105. Rec. crédito interno	\$ 77.292.150		
A4P1C1- (Realizar la supervisión de obra y dotación de la fase II y III)													17.619.886	123105. Imp. Alumbrado	\$ 17.619.886		
TOTAL COSTO DEL PRODUCTO 1													4.852.281.033		4.852.281.033		

Fuente: Cronograma Proyecto (PE_F_020) – Código BPIN 2024520010013

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 18 de 39

La anterior situación refleja debilidad en la planeación por parte de la Secretaría de Gestión Ambiental, al no contemplar los tiempos que se requieren para obtener la licencia de construcción expedida por la entidad competente (Curaduría Urbana Segunda), lo que podría ocasionar inconvenientes dentro del proceso contractual adelantado, reajustes de costos presupuestados, incumplimiento en la ejecución del proyecto limitando la funcionalidad integral, afectando potencialmente la operatividad del mismo y su capacidad de servicio a la comunidad beneficiaria, y generando posibles consecuencias como incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, afectando la evaluación de gestión y resultados de la dependencia, exposición a riesgos fiscales, contractuales y administrativos por debilidad en la ejecución presupuestal y posible subejecución de recursos, afectación a la política pública de bienestar y protección animal, reduciendo la capacidad institucional para atender animales en condición de vulnerabilidad, deterioro de la imagen institucional y pérdida de confianza ciudadana, al tratarse de un proyecto de alto impacto social y ambiental, contraviniendo lo establecido Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011- Artículo 83 y Ley 152 de 1994.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada.

En relación con la observación realizada sobre el cumplimiento del cronograma (Formato F-020) del proyecto "Construcción de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal – Municipio de Pasto", código BPIN 202420010013, se informa lo siguiente:

El cronograma aprobado en el Banco de Programas y Proyectos (OPGI) fue estructurado en meses de ejecución del contrato (mes 1, mes 2, mes 3, etc.), los cuales empiezan a contarse a partir del inicio de la fase de construcción. En este sentido, no se presenta ningún desfase en su cumplimiento, dado que la obra civil aún no ha comenzado por encontrarse en trámite la licencia de construcción, requisito indispensable para formalizar la contratación e iniciar las actividades constructivas.

Mientras tanto, el seguimiento al proyecto se ha venido efectuando con base en el cronograma de flujo de fondos generales, el cual contempla las actividades previas necesarias para avanzar hacia la ejecución de la obra. De acuerdo con este cronograma, se ha dado cumplimiento a las siguientes acciones:

- La actualización del presupuesto.
- La gestión presupuestal en el primer trimestre.
- El trámite de la licencia de construcción ante la Curaduría Urbana Segunda.
-

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 19 de 39

 ALCALDÍA DE PASTO										
CRONOGRAMA										
CONSTR										
No	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
	ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTO									
	GESTION PRESUPUESTAL									
	TRAMITE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN									
1,00	PERIODO PRECONTRACTUAL									
2,00	PRELIMINARES									
3,00	ESCAYACIONES Y RELLENOS									
4,00	CIMENTACION									
5,00	ESTRUCTURA DE CONCRETO									
6,00	MAMPOSTERIA Y PAÑETES									
7,00	CUBIERTAS EN TEJA TERMOACUSTICA									
8,00	INSTALACIONES HIDRAULICAS . SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS									
9,00	INSTALACIONES ELECTRICAS									
10,00	PISOS Y ENCHAPES									
11,00	PINTURA									
12,00	VENTANERIA									
13,00	CARPINTERIA METALICA									
14,00	URBANISMO									
	MOBILIARIO									
	INTERVENTORIA DEL PROYECTO									
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL									
	CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP									

Adicionalmente, durante el periodo auditado se evidenció la elaboración de los estudios previos y del pliego de condiciones para la licitación pública, realizados con el acompañamiento del equipo jurídico y técnico, garantizando así que el proceso contractual se enmarque en la normativa vigente y cumpla con los requisitos técnicos establecidos para el proyecto.

Una vez se otorgue la licencia de construcción y concluya el proceso de licitación, se dará inicio al mes 1 de la ejecución contractual, momento en el cual comenzará a desarrollarse el cronograma correspondiente a la obra, la interventoría, la supervisión y la dotación.

En atención a la observación 3, se precisa que el proyecto avanza conforme a lo establecido en el cronograma de flujo de fondos generales, sin presentar retrasos en su ejecución. Como soporte de lo informado, se anexa el referido cronograma para su verificación.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

La dependencia auditada respecto a la observación Centro de Bienestar Animal - Fase II y III, se pronuncia afirmando que la obra civil aún no ha comenzado por encontrarse en trámite la licencia de construcción, requisito indispensable para formalizar la contratación

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 20 de 39

e iniciar las actividades constructivas. Además, manifiesta que el seguimiento al proyecto se ha venido efectuando con base en el cronograma de flujo de fondos generales, el cual

contempla las actividades previas necesarias para avanzar hacia la ejecución de la obra y que, de acuerdo con este cronograma, se ha dado cumplimiento a las siguientes acciones: La actualización del presupuesto, la gestión presupuestal en el primer trimestre, el trámite de la licencia de construcción ante la Curaduría Urbana Segunda.

De igual manera, la secretaría manifiesta que el cronograma aprobado en el Banco de Programas y Proyectos (OPGI), fue estructurado en meses de ejecución del contrato (mes 1, mes 2, mes 3, etc.), los cuales empiezan a contarse a partir del inicio de la fase de construcción. Sin embargo, el cronograma en mención no es aportado en los descargos, tal como lo manifiestan.

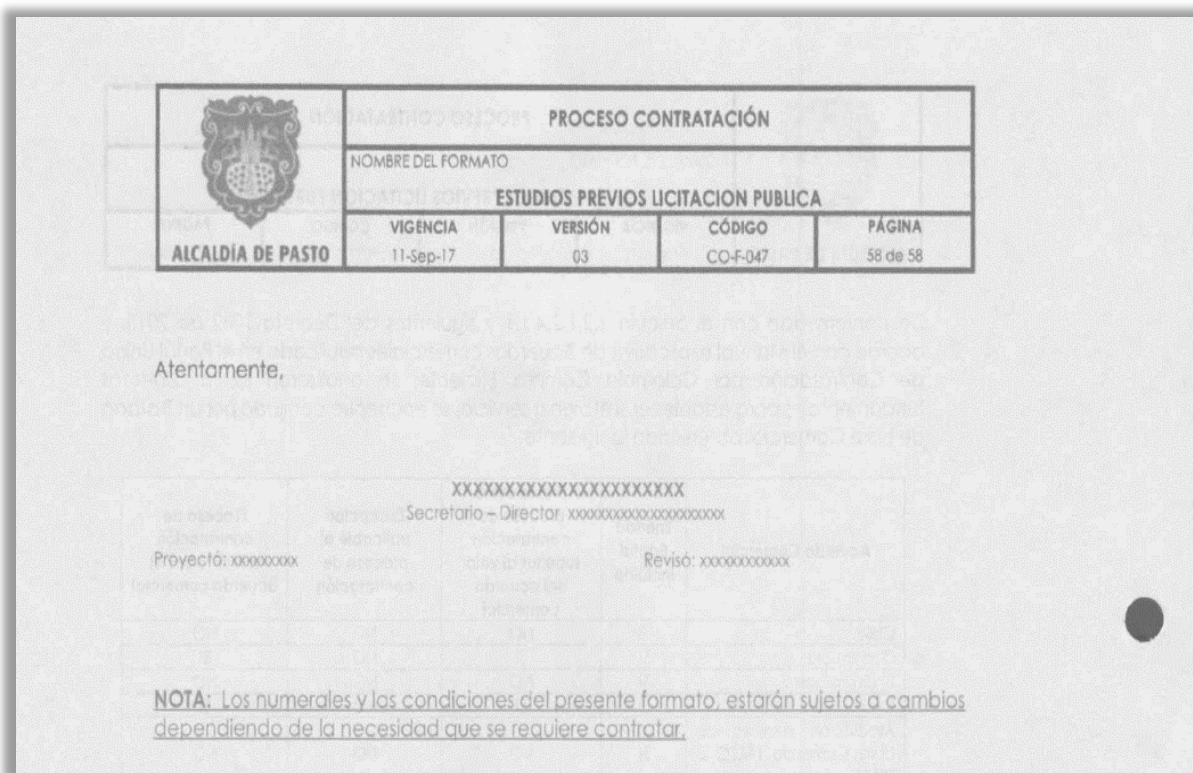
De otro lado, la dependencia manifiesta que, durante el periodo auditado se evidenció la elaboración de los estudios previos y del pliego de condiciones para la licitación pública.

Los argumentos presentados por la dependencia no desvirtúan la presente observación, en cuanto que, según los lineamientos impartidos por el Banco de Programas y Proyectos de la Alcaldía de Pasto, frente al cronograma (PE_F_020), requisito indispensable para la viabilización de los proyectos de inversión y de acuerdo al principio de anualidad, el mes 1 corresponde al mes de enero, el mes 2 corresponde al mes de febrero y así sucesivamente, por tanto el cronograma aportado en el proceso auditor, no se está cumpliendo de acuerdo a lo planeado.

En cuanto a los documentos aportados en el proceso auditor entre ellos: Estudios previos de licitación pública, estudios previos ingeniero especialista en estructuras, carecen de firmas y de contenido completo, por lo tanto, no se consideran validos como avances dentro de la gestión para la construcción de la fase II y III del Centro de Bienestar Animal. (Ver imagen 1).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 21 de 39

Imagen 1 – Pantallazo Estudios Previos Licitación Pública – CBA



The screenshot shows a web-based form titled 'PROCESO CONTRATACIÓN'. The form includes a header with the 'ALCALDÍA DE PASTO' logo and name. Below the header, there is a section for 'ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA' with fields for 'VIGENCIA' (11-Sep-17), 'VERSIÓN' (03), 'CÓDIGO' (CO-F-047), and 'PÁGINA' (58 de 58). The form also contains a section for 'Atentamente,' followed by a signature line for 'Secretario - Director' and a 'Revisó' field. A note at the bottom states: 'NOTA: Los numerales y las condiciones del presente formato, estarán sujetos a cambios dependiendo de la necesidad que se requiere contratar.'

Fuente: Secretaría de Gestión Ambiental

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 22 de 39

Imagen 2 – Pantallazo Estudios Previos Ingeniero Especialista Estructuras

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	FECHA 16-Dic-22	VERSIÓN 11	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 9 de 9

12.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: Por tratarse de una contratación directa la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificación expedida por la Subsecretaría de Talento Humano sobre no existencia de personal en la planta de personal de la Alcaldía o la insuficiencia del mismo, en relación con la realización de las obligaciones y objeto a contratar.
- Si se trata de proyectos de inversión, la ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Constancia de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT o NIT
- Certificado de registro de Hoja de vida del SIGEP
- Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando aplique)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993)
- Certificado o constancia exámenes Médico ocupacionales

VICTORIA BENAVIDES MORA
Secretaría de Gestión Ambiental

Baboró: Diana Carolina Bocca Realpe
Contratista SGA

Fuente: Secretaría de Gestión Ambiental

Por otra parte, según información oficial suministrada por el Equipo Profesional del Modelo de Monitoreo Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (OPGI), la meta cuyo alcance es "Gestión para la implementación de la fase II y III del Centro de Bienestar Animal, incluida la dotación", se programó de la siguiente manera:

Vigencia 2024 se programó = 0.25 / avance = 0

Vigencia 2025 se programó = 2 / avance = 0 (reporte corte julio). (Ver imagen 3).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 23 de 39

Imagen 3. Pantallazo Programación Metas 2024 – 2025 – Gestión para la Implementación de la Fase II y III CBA

Se adjunta la información solicitada en cuanto a la meta cuyo alcance es “Gestión para la implementación de la fase II y III del Centro de Bienestar Animal, incluida la dotación”.

Vigencia 2024 se programó = 0.25 / avance = 0

Vigencia 2025 se programó = 2 / avance = 0 (reporte corte julio)

Este es el comportamiento físico de la meta, es importante manifestar que, los rezagos del 2024 se programan en el 2025 y hasta la fecha no han reportado avance y en cronograma del proyecto se evidencia que las acciones comenzaban desde el mes de enero “mes 1”, de requerir información adicional que justifique porque la meta no avanza es importante solicitarla directamente a la Secretaría de Gestión Ambiental.

Esta información es oficial, misma es remitida a todos los entes de control cuando lo requieren.

Atentamente,

Equipo Profesional del MMSE - PDM

Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Edificio Jacomez

Fuente: Oficina de Planeación de Gestión Institucional.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la observación se constituye en hallazgo. En consecuencia, se solicita respetuosamente la formulación e implementación de un plan de mejoramiento que contemple acciones correctivas y preventivas para subsanar las deficiencias identificadas.

Hallazgo 4 - Metas Plan de Desarrollo – Ejecución Presupuestal.

La Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en el literal f del Artículo **3.-Principios generales**, establece: “**f). Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación”. El numeral j del mismo artículo dice que “**j). Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación y el

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 24 de 39

numeral i, reza: “**i). Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.”

La ley 1952 de 2019, en su artículo 38. Deberes. Reza que: “Son deberes de todo servidor público: ... 4. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos...”

Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, “Pasto Competitivo Sostenible y Seguro”. Dimensión Social - Sector Vivienda, Ciudad y Territorio-Temática: Agua Potable y Saneamiento Básico sector rural. Dimensión Ambiental – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dando cumplimiento a la misionalidad, la Secretaría de Gestión Ambiental, formuló y presentó al Banco de Programas y Proyectos de la Administración Municipal, 10 proyectos de inversión, los cuales fueron viabilizados de la siguiente manera:

Cuadro 1: Proyectos de Inversión – Secretaría de Gestión Ambiental – 2024

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	TOTAL, APROPIADO
2023520010039	Fortalecimiento gestión y monitoreo integral de residuos sólidos vigencia 2024 en el Municipio de Pasto.	\$ 1.038.289.166,60
2023520010042	Implementación de la Política Pública de Bienestar y protección Animal, vigencia 2024 en el Municipio de Pasto.	\$ 513.918.445,27
2023520010044	Implementación de acciones de educación ambiental para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental territorial vigencia 2024 en el Municipio de Pasto.	\$ 53.028.552,00
2023520010057	Fortalecimiento de acciones para la recuperación y embellecimiento de zonas verdes urbanas vigencia 2024 en el Municipio de Pasto.	\$ 1.477.282.822,40
2023520010065	Restauración y conservación de áreas ambientales estratégicas vigencia 2024 en el Municipio de Pasto.	\$ 352.800.000,00
2023520010068	Mejoramiento, cobertura, calidad y continuidad en la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado rural y suburbano vigencia 2024 en el Municipio de Pasto.	\$ 1.288.433.694,33
2024520010021	Implementación de acciones orientadas a la conservación, restauración, protección y monitoreo de ecosistemas estratégicos vigencia 2024 en el Municipio de Pasto.	\$ 1.554.047.622,57

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 25 de 39

2024520010022	Fortalecimiento de gobernanza ambiental comunitaria para la conservación de ecosistemas estratégicos en el Municipio de Pasto.	\$ 80.000.000,00
2024520010023	Fortalecimiento del Sistema de Información Geográfico Ambiental como herramienta para la planificación y gestión ambiental vigencia 2024 Pasto.	\$ 200.000.000,00
2024520010024	Conservar los ecosistemas estratégicos en zonas de recarga hídrica del municipio de Pasto vigencia 2024.	\$ 1.011.700.000,00
VALOR TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2024 -SGA		\$ 7.569.500.304,17

Fuente: Banco de programas y proyectos Administración Municipal 2024.

Durante el proceso de evaluación independiente, el equipo auditor revisó la hoja de captura y la ejecución presupuestal generada por la Secretaría de Hacienda (corte a 31 de diciembre 2024). Es de aclarar que la hoja de captura objeto de revisión contiene los indicadores de producto del actual Plan Desarrollo Municipal Pasto Competitivo Sostenible y Seguro 2024-2027, armonizados con los indicadores de producto del anterior Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Pasto la Gran Capital".

Una vez revisados los documentos en mención, se evidenció que para la vigencia 2024, la Secretaría de Gestión Ambiental, presentó incumplimiento en la ejecución de las siguientes metas de producto programadas:

Cuadro 2: Metas Incumplidas Vigencia 2024.

CODIGO BPIN PROYECTO	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA VIGENCIA	EJECUCIÓN FÍSICA VIGENCIA
2023520010042	Desarrollo interinstitucional e implementación de rutas de atención al maltrato animal; abejas y palomas en cumplimiento a la Política Pública de Protección y Bienestar Animal	Número	1	0
2023520010068	Contratar la formulación y/o actualización de planes de saneamiento y manejo de vertimientos - PSMV y/o permisos de vertimientos de los acueductos rurales y suburbanos.	Número	3	0

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 26 de 39

2024520010021	Implementar acciones orientadas a la restauración y reducción de la deforestación, incluida en la sentencia de la Amazonía nariñense. (STC4360-2018) y protección del corredor biológico del oso Andino.	Hectáreas	50	16
2024520010024	Adquisición, mantenimiento y manejo de predios del Municipio en ecosistemas estratégicos de recarga hídrica y para contribuir a la protección del corredor biológico del Oso Andino.	Hectáreas	50	0

Fuente: Hoja de Captura SGA – diciembre 2024

De otro lado, revisando la ejecución presupuestal de la dependencia, la cual guarda relación con la ejecución reportada por la Secretaría de Hacienda y la Hoja de Captura con corte a 31 de diciembre de 2024 respectivamente, se evidenció una baja ejecución presupuestal de los recursos asignados para el desarrollo de los proyectos de inversión.

Se puede analizar que el total apropiado de la Secretaría de Gestión Ambiental vigencia 2024, asciende a un valor de \$ 7.569.500.304,17; distribuidos en diez (10) proyectos, viabilizados en el Banco de Proyectos de la alcaldía municipal. Del total apropiado de los proyectos, se ejecutaron \$ 4.588.150.672, representando un porcentaje de avance en su ejecución de 60,61%. Esta situación se ve reflejada principalmente por la debilidad frente al cumplimiento de las metas de producto, las cuales se relacionaron en el **Cuadro 2: Metas Incumplidas Vigencia 2024** y que influyeron en la baja ejecución presupuestal de los siguientes proyectos:

Cuadro 3: Proyectos de Inversión SGA – Ejecución Presupuestal (31 diciembre 2024).

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	TOTAL, APROPIADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2023520010068	Mejoramiento, cobertura, calidad y continuidad en la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado rural y suburbano vigencia 2024 en el Municipio de Pasto.	\$ 1.288.433.694,33	\$ 998.994.292,20	77,54%
2024520010021	Implementación de acciones orientadas a la conservación, restauración, protección y monitoreo de ecosistemas	\$ 1.554.047.622,57	\$ 364.546.947,00	23,46%

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 27 de 39

	estratégicos vigencia 2024 en el Municipio de Pasto.			
2024520010024	Conservar los ecosistemas estratégicos en zonas de recarga hídrica del municipio de Pasto vigencia 2024	\$ 1.011.700.000,00	\$ 4.600.000,00	0,45%

Fuente: Ejecución Presupuestal – Secretaría de Hacienda – diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede observar una baja ejecución presupuestal de los proyectos 2024, reflejado en el incumplimiento de las metas de producto las cuales se encuentran bajo la responsabilidad de la dependencia, evidenciando la deficiencia, debilidad en la planeación, adecuada ejecución oportuna de los recursos asignados, supervisión y seguimiento físico y financiero de los proyectos, afectando la misionalidad frente a la conservación, restauración y biodiversidad de los recursos naturales, cobertura de agua potable y saneamiento básico, conllevando a posible materialización de riesgos y sanciones de tipo administrativo y financiero por parte de entes de control.

El bajo nivel de ejecución presupuestal y el incumplimiento de las metas de producto de la Secretaría de Gestión Ambiental han generado retrasos en la implementación de la Política Pública de Bienestar y Protección Animal, limitaciones en la cobertura de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales, y debilitamiento de las acciones de conservación y restauración ambiental, con riesgo de pérdida de recursos financieros y afectación de la credibilidad institucional. Esta situación expone al municipio a posibles riesgos de gestión por debilitamiento de su capacidad institucional, riesgos fiscales por sanciones de entes de control, riesgos de corrupción por discrecionalidad en la ejecución del gasto, riesgos de contratación por deficiencias en la planeación y supervisión, así como riesgos ambientales y sociales relacionados con la pérdida de biodiversidad y la vulneración de derechos colectivos de comunidades rurales.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada.

Adquisición de Predios

- Acciones realizadas ante la Superintendencia de Notariado y Registro en el marco de la adquisición del predio de importancia ambiental Campos de María – Lote 2

En el marco del proceso de adquisición de predios de importancia estratégica para la conservación ambiental, se informa que no fue posible concretar la compra del predio

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 28 de 39

Campos de María – Lote 2 durante la vigencia 2024, debido a que en ese momento no se contaba con la claridad suficiente respecto al procedimiento de reparto notarial ni con los accesos requeridos (usuario y contraseña) para realizar el trámite de manera correcta en el sistema dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Superadas estas limitaciones, y con el propósito de dar continuidad al proceso de adquisición del predio con matrícula inmobiliaria No. 240-291182, ubicado en la vereda Romerillo, corregimiento de El Encano, Municipio de Pasto, se detallan a continuación las acciones adelantadas con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal:

1. Solicitud inicial de reparto notarial (23 de diciembre de 2024)

Una vez agotada la fase previa del procedimiento de adquisición de predios, se remitió oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, solicitando someter a reparto notarial la adquisición del inmueble, de conformidad con lo establecido en la Resolución 01578 del 22 de febrero de 2023, mediante la cual la Superintendencia de Notariado y Registro, reglamenta el procedimiento de reparto notarial y precisa que entidades como el Municipio de Pasto, identificado con NIT 891280000-3 y de naturaleza jurídica pública, no se encuentran exentas de este trámite.

El inmueble en mención es de propiedad de los señores:

- Edwin Rigoberto Romero Ceballos, C.C. 98.395.417 – correo: romerito237@hotmail.com
- Elizabeth Cristina Muñoz Escobar, C.C. 34.535.384 – correo: 93.alvarezandres@gmail.com
- Siendo comprador el Municipio de Pasto – correo: bienesinmuebles@pasto.gov.co

2. Solicitud de vinculación de la Secretaría de Gestión Ambiental (27 de marzo de 2025)

En concordancia con la Resolución 14395 del 30 de diciembre de 2024, y teniendo en cuenta que la Alcaldía de Pasto es una entidad obligada a realizar reparto notarial, se envió comunicación a la Superintendencia de Notariado y Registro solicitando la creación de usuario y contraseña institucional para dar trámite al reparto.

En dicha solicitud se incluyó la información de la entidad y se autorizó el correo electrónico garural@gestionambiental.gov.co, como canal oficial de notificaciones, dado que la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 29 de 39

Subsecretaría de Gestión Ambiental Rural lidera y ejecuta el proyecto de adquisición de predios de importancia ambiental.

3. Asignación de notaría (abril de 2025)

Posteriormente, una vez se habilitó la vinculación en el sistema de reparto notarial, se procedió a realizar la radicación correspondiente, frente a la cual la Superintendencia emitió acta de reparto asignando el trámite a la Notaría Segunda del Círculo de Pasto, dando continuidad al proceso de adquisición del bien inmueble en favor del Municipio de Pasto.

Las acciones anteriormente descritas se adelantaron con el fin de dar continuidad al procedimiento establecido para la adquisición de predios de importancia ambiental, garantizando así el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal, en el marco del proyecto *“Implementación de acciones orientadas a la conservación, restauración, protección y monitoreo de ecosistemas estratégicos, vigencia 2024, en el Municipio de Pasto”*.

Respecto a la observación 4 es importante aclarar si bien algunos indicadores institucionales no alcanzaron el 100% de cumplimiento, es importante precisar que se adelantaron de manera integral los procedimientos y acciones previstos en los planes de trabajo. El no logro total de ciertas metas obedeció principalmente a factores relacionados con el tiempo requerido para la culminación de los procesos, lo que incidió en la secuencia y formalización de los mismos; cabe anotar que en el año 2024 por el proceso de armonización de proyectos se dio inicio a los procesos contractuales en el mes de septiembre, tiempo que no es suficiente para la etapa precontractual y contractual necesaria para contratación de los procesos alineados con los indicadores de producto.

Respecto a la afirmación que se realiza que por el incumplimiento a la meta de un 1 producto de 7 programados del proyecto de agua potable con BPIN2023520010068 no es procedente afirmar que por esta razón hay limitación en a la cobertura de agua potable y saneamiento básico ya que, la secretaria de gestión ambiental en la ejecución general del proyecto beneficio con apoyo financiero, acompañamiento técnico y capacitación a 12 corregimientos del municipio de pasto y suburbanos, los apoyos realizados han contribuido en lo relacionado a la cobertura de acueducto y mejoras en los sistemas de saneamiento básico.

Respecto a la formulación de PSMV dentro de la descripción del producto manifiesta que se debe contratar la formulación dentro de la vigencia 2024 se realizó la invitación publica

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 30 de 39

INVITACION PÚBLICA – IP-2024-113 | “Contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría de Gestión Ambiental, a elaborar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Corregimiento de Santa Bárbara en el municipio de Pasto de conformidad al proyecto “MEJORAMIENTO, COBERTURA, CALIDAD Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURAL Y SUBURBANO VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE PASTO”, radicado en Banco de Proyectos bajo el número 2023520010068 de fecha 29 de diciembre de 2023, bajo la modalidad de precio fijo. (SGA-MC-5), invitación que se declaró desierta el 18 de noviembre del 2024. Adicional a lo anteriormente expuesto se ha apoyado en el seguimiento del PSMV de los corregimientos de la laguna, San Fernando y Encano, dando alcance al producto mencionado.

Respecto a la afirmación de “debilitamiento de las acciones de conservación y restauración ambiental”, no es procedente afirmar un debilitamiento en las acciones de conservación y restauración ambiental, dado que la Secretaría de Gestión Ambiental ha adelantado diferentes actividades orientadas precisamente al fortalecimiento de dichas acciones. Entre las más relevantes se destacan:

- **Implementación del Sistema de Información Geográfica (SIG):** herramienta que permite identificar todos los predios adquiridos por el municipio, los cuales hasta la fecha no estaban plenamente identificados, lo que impedía un monitoreo y control adecuados.
- **Convenio interadministrativo con la Fundación FUNDACER:** gestión realizada por la Secretaría con el propósito de optimizar recursos y avanzar en procesos de conservación y restauración.
- **Gestión de convenio interadministrativo con CEDENAR:** aunque se adelantaron las gestiones correspondientes, no fue posible su puesta en marcha debido al corto tiempo de ejecución en la vigencia respectiva.
- **Gestión para la adquisición de predios:** respecto al indicador de compra de predios, se realizaron las actuaciones pertinentes; sin embargo, por trámites administrativos ajenos a la gestión de la Secretaría —como la asignación del código para la solicitud de reparto notarial— no fue posible culminar el proceso, lo cual incidió en el cumplimiento del indicador de producto y afectación el indicador presupuestal. Es importante resaltar que, en las vigencias anteriores, el proceso de compra de predios se adelantaba a través de convenios interadministrativos. Sin embargo, para la vigencia actual se decidió ejecutar dicho proceso de manera directa, sin acudir a

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 31 de 39

esta figura, con el propósito de optimizar los recursos del municipio y garantizar una gestión más eficiente y transparente.

En consecuencia, los hechos demuestran que la Secretaría no ha debilitado sus acciones en materia de conservación y restauración ambiental, sino que, por el contrario, ha realizado gestiones y acciones concretas encaminadas a fortalecerlas, enfrentando limitaciones de tiempo y trámites administrativos que escapaban a su control.

En este sentido, no se comparte la conclusión que asocia los resultados obtenidos con deficiencias en la planeación, en la gestión oportuna de recursos o en la supervisión, ni tampoco con la afirmación de que la Secretaría esté exponiendo al municipio a posibles riesgos en su capacidad institucional, a riesgos fiscales, a riesgos de corrupción por discrecionalidad en la ejecución del gasto, a riesgos de contratación por deficiencias en la planeación y supervisión, o a riesgos ambientales y sociales relacionados.

Como se expuso anteriormente, se han desarrollado múltiples actividades que fortalecen tanto a la Secretaría como al municipio, las cuales se han ejecutado bajo una adecuada planeación, una gestión responsable de los recursos y una supervisión constante. Es importante resaltar que, a pesar de las limitaciones de tiempo, se logró optimizar el trabajo con todo el equipo de la Secretaría de Gestión Ambiental, garantizando eficiencia y compromiso en el cumplimiento de las metas institucionales.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

La Secretaría de Gestión Ambiental frente a la observación Metas Plan de Desarrollo – Ejecución Presupuestal, describe las gestiones y acciones realizadas para alcanzar el cumplimiento de las metas rezagadas de la vigencia 2024, aclarando que "si bien algunos indicadores institucionales no alcanzaron el 100% de cumplimiento, es importante precisar que se adelantaron de manera integral los procedimientos y acciones previstos en los planes de trabajo. El no logro total de ciertas metas obedeció principalmente a factores relacionados con el tiempo requerido para la culminación de los procesos, lo que incidió en la secuencia y formalización de los mismos; cabe anotar que en el año 2024 por el proceso de armonización de proyectos se dio inicio a los procesos contractuales en el mes de septiembre, tiempo que no es suficiente para la etapa precontractual y contractual necesaria para contratación de los procesos alineados con los indicadores de producto".

Frente a los descargos presentados por la dependencia, el equipo auditor reconoce el esfuerzo y compromiso de la líder de la dependencia y la optimización del equipo de trabajo en establecer estrategias para la consecución de los objetivos institucionales para

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 32 de 39

dar cumplimiento a su misionalidad. No obstante, los argumentos presentados por la secretaría corroboran la observación identificada en el proceso auditor frente al incumplimiento de los avances de las metas de producto programadas y la baja ejecución presupuestal de los recursos asignados para la vigencia 2024. Cabe aclarar que cuando el equipo auditor manifiesta "...se puede observar una baja ejecución presupuestal de los proyectos 2024, reflejado en el incumplimiento de las metas de producto las cuales se encuentran bajo la responsabilidad de la dependencia...", se hace alusión a una posible causa. Teniendo en cuenta lo anterior, la observación se constituye en hallazgo. En consecuencia, se solicita respetuosamente la formulación e implementación de un plan de mejoramiento que contemple acciones correctivas y preventivas para subsanar las deficiencias identificadas.

Observación No.1 - Fortalecimiento de Acueductos Veredales:

Que en virtud de los artículos 334 y 365 de la Constitución Política, desarrollados por el artículo 2o. de la Ley 142 de 1994, se hace necesaria la intervención del Estado para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano, asegurando la participación de las comunidades organizadas en la prestación y administración de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y aseo.

Resolución número 002 del 04 de enero de 2021 "Por la cual se definen los lineamientos de asistencia técnica y de fortalecimiento comunitario para los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico en zonas rurales, y se dictan otras disposiciones"

Un acueducto veredal es un sistema de suministro de agua potable que opera en áreas rurales, usualmente gestionado por la propia comunidad o una junta de acción comunal. Estos acueductos son importantes porque atienden las necesidades de agua de zonas donde la empresa de acueducto municipal no llega; siendo una solución comunitaria para llevar agua potable a zonas rurales, donde la cobertura de los servicios de acueducto convencionales es limitada, y juegan un papel importante en el desarrollo y la calidad de vida de estas zonas.

Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, "Pasto Competitivo Sostenible y Seguro". Dimensión Social - Sector Vivienda, Ciudad y Territorio-Temática: Agua Potable y Saneamiento Básico sector rural. Dimensión Ambiental – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 33 de 39

El decreto 218 de 04 de junio de 2021" Manual de funciones y competencias laborales Alcaldía de Pasto - Subsecretaria de Gestión Ambiental rural: Pág. 112 numeral 13" Asesorar en el diseño y construcción de acueductos veredales".

Durante el proceso Auditor, el equipo pudo evidenciar que solo algunos corregimientos participan de manera efectiva para los diferentes servicios que ofrece la Secretaria de Gestión Ambiental, entre ellos, lo relacionado a asesorías para acueductos veredales, como es el caso de Corregimiento del Encano, Catambuco, Buesaquillo; es importante tener en cuenta que aunque estos acueductos son gestionados por la propia comunidad o la junta de acción comunal, es deber constitucional por parte de la Administración Municipal garantizar que los diferentes servicios ofertados lleguen a toda la zona rural de su competencia; lo anterior se deriva de su responsabilidad como garante de la prestación de servicios públicos domiciliarios, incluyendo el agua potable, en la jurisdicción rural; la asesoría técnica y acompañamiento a las comunidades en la gestión y construcción de estos sistemas de acueducto, es fundamental para asegurar su viabilidad y sostenibilidad, además de apoyar en facilitar la gestión de recursos ante otras entidades (nacionales o internacionales) para financiar proyectos de acueductos veredales. La administración municipal debe supervisar la construcción y operación del acueducto para garantizar su calidad y cumplimiento de las normas técnicas. La inobservancia a lo anterior puede conllevar a la posible vulneración de derechos fundamentales vitales como lo es el acceso a agua potable de las comunidades rurales y a futuras sanciones para la Administración Municipal.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada.

Con respecto a la observación en la cual se indica que la Secretaría de Gestión Ambiental otorga prioridad únicamente a algunos corregimientos para la entrega de beneficios, es necesario precisar que dicha apreciación no corresponde a la realidad de la gestión adelantada.

Durante la vigencia anterior se logró brindar apoyo a 12 de los 17 corregimientos del municipio, lo que evidencia una cobertura significativa y un ejercicio de gestión enfocado en la equidad y en la atención progresiva de las comunidades. Cabe resaltar que la limitación de tiempo en dicha vigencia fue un factor determinante que impidió dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos programados.

A continuación, se detallan los apoyos ejecutados:

- Se suscribió el contrato de suministro de tubería No. 20243324, donde se apoyó a las Juntas administradoras de acueducto y alcantarillado del sector rural del municipio

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 34 de 39

de Pasto, con 2242 metros lineales de tubería de presión para acueductos y 2964 metros lineales de tubería de alcantarillado, con el objetivo de optimizar estos sistemas, es importante resaltar que esta meta no fue programada para el año 2024.

ORGANIZACIÓN JUNTA	CORREGIMIENTO	VEREDA SECTOR	ARTICULO ENTREGADO	CANT	ML
Junta de Acueducto Santa Clara y Campo Alegre	Encano	Santa Clara y Campo Alegre	Tubo de presión PVC de 3' RDE 21	14	84
			Tubo de presión PVC de 4' RDE 21	15	90
			Tubo de presión PVC de 6' RDE 21	6	36
Luis Armando Lopez	Barrio Popular	Barrio Popular	Tubo de presión PVC de 1/2' RDE 21	2	12
JAA Pullito Pamba	Genoy	Pullitopamba	Tubo de presión PVC de 2' RDE 21	20	120
Asociación Junta de Acueducto Huriaco	El Encano	Vereda San José	Manguera polietileno extrucol 2" X 100 m	19	1900
Marco Nicomedes Cantuca	Morasurco	Daza - Las Cabañas	Tubo alcantarillado corrugado PVC 8'	32	192
			Tanque integrado de aguas residuales de 10000 lts	1	0
JAC Vereda la Merced	Catambuco	La merced sector San Francico	Tubo alcantarillado corrugado PVC 8'	100	600
JAA Catambuco	Catambuco	Sector Nazareth	Tubo alcantarillado corrugado PVC 10'	39	234
JAA Botanilla	Catambuco	Botanilla	Tubo alcantarillado corrugado PVC 8'	44	264
Cabildo Indiena Genoy	Genoy	Aguapamba	Tubo alcantarillado corrugado PVC 8'	68	408
		Centro	Tubo alcantarillado corrugado PVC 10'	60	360
JAA Anganoy	Mapachico	Anganoy	Tubo alcantarillado corrugado PVC 8'	34	204
Asociación de usuarios de acueducto y alcantarillado jongovito	Jongovito	San Pedro	Tubo alcantarillado corrugado PVC 8'	47	282
JAC Jongovito	Jongovito	San Francisco	Tubo alcantarillado corrugado PVC 8'	40	240
Cabildo Indígena Obonuco	Obonuco	Bellavista	Tubo alcantarillado corrugado PVC 8'	20	120

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 35 de 39

JAC la Josefina	Buesaquillo	La Josefina	Tubo alcantarillado corrugado PVC 8'	10	60
			TOTAL, ACUEDUCTO	ML	2242
			TOTAL, ALCANTARILLADO	ML	2964

- Se suscribieron dos convenios solidarios con el objetivo de optimizar los sistemas de acueducto del sector rural y un contrato de obra para la construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales.

ORGANIZACIÓN JUNTA	Contrato	CORREGIMIENTO	VEREDA SECTOR	PROYECTO
Asociación Junta Administradora de Acueducto Pullitopamba	20243349	Genoy	Pullitopamba	Construcción Tanque de Almacenamiento de Agua Potable
				Optimización de la red de aducción
Asociación Junta Administradora de Acueducto Huriaco	20243686	El Encano	San José	Implementación de Planta de Tratamiento de Agua Potable
Beneficiarios de la Comunidad	20243671	El Encano	El Motilón	Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales

- En lo relacionado al fortalecimiento de las Juntas Administradoras de acueducto y alcantarillado se ha capacitado por parte del equipo de agua potable y saneamiento básico en el área administrativa, financiera y operativa al personal directivo, así como, la articulación con el Servicio de Aprendizaje Sena para la capacitación de estas organizaciones comunitarias en temas de fontanería.

IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA ACUEDUCTOS RURALES AÑO 2024			
No.	CORREGIMIENTO	JUNTAS ADMINSTRADORAS DE ACEDUCTO	PERSONAS CAPACITADAS
1	MOCONDINO	ASOCIACION JUNTA ADMINSTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL PUERRES	2
2	COMUNA 3	JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ROSAL DE ORIENTE	3
3	SANTA BARBARA	JUNTA DE ACUEDUCTO LA PILA	4
4	SANTA BARBARA	JUNTA ACUEDUCTO AGUA ES VIDA	2
5	SANTA BARBARA	JUNTA DE ACUEDUCTO ASODIVIN	1

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	36 de 39	

6	SANTA BARBARA	JUNTA DE ACUEDUCTO FATIMA	3
7	SANTA BARBARA	JUNTA DE ACUEDUCTO FUENTE DE AGUA CLARA	2
8	SANTA BARBARA	JUNTA DE ACUEDUCTO LOS ANGELES	2
9	SANTA BARBARA	FUENTE PAN DE AZUCAR	3
10	JONGOVITO	Junta de Acueducto de Jongovito	3
			25

FORMACION CON SENA 2024				
No.	CORREGIMIENTO	JUNTAS ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTO	HORAS	JUNTAS ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTO
1	SAN FERNANDO	ASOCIACION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, VEREDA DOLORES CENTRO	42 HORAS	3
2	MOCONDINO	JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO CANCHALA	42 HORAS	2
3	JAMONDINO	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO EL ROSARIO	42 HORAS	1
4	COMUNA 3	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO FUENTE DE LA ALIANZA DE LOS BARRIOS POPULAR Y ARNULFO GUERRERO	42 HORAS	2
5	COMUNA 3	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LAS BRISAS	42 HORAS	3
6	COMUNA 8	JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ANGANÓY	42 HORAS	2
7	COMUNA 6	JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRANADA	42 HORAS	3
			TOTAL, DE PERSONAS CAPACITADAS	16

- Por último, se ha gestionado la asignación de subsidios de acueducto y alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3 del sector rural del municipio de Pasto.

ORGANIZACIÓN JUNTA	CONTRATO	CORREGIMIENTO	VEREDA SECTOR	PROYECTO
	20242188	Granada	Granada	Subsidios acueducto Estrato 1, 2 y 3 por 498 usuarios

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 37 de 39

Acueducto SUB-URBANO GRANADA				Subsidios Alcantarillado Estrato 1, 2 y 3 por 498 usuarios
Acueducto RURAL ENCANO	20242087	El Encano	Centro	Subsidios acueducto Estrato 1, 2 y 3 por 332 usuarios
Acueducto RURAL CUJACAL	20243719	Buesaquillo	Cujacal	Subsidios acueducto Estrato 1, 2 y 3 por 112 usuarios
Acueducto RURAL PUERRES	20242249	Mocondino	Puerres	Subsidios acueducto Estrato 1, 2 y 3 por 494 usuarios
Acueducto RURAL MOTILON	20242416	El Encano	Motilón	Subsidios acueducto Estrato 1, 2 y 3 por 32 usuarios

De acuerdo con lo expuesto, la Secretaría de Gestión Ambiental ha desarrollado actividades de apoyo financiero, acompañamiento y capacitación en **12 corregimientos del municipio de Pasto** (Genoy, Encano, Morasurco, Catambuco, Mapachico, Jongovito, Obonuco, Buesaquillo, Mocondino, Santa Bárbara, San Fernando y Jamondino), además de intervenciones en el sector suburbano.

En este sentido, no se comparte la observación registrada en el informe de auditoría, en la cual se señala una supuesta inobservancia que habría vulnerado derechos fundamentales. Tal afirmación resulta delicada e imprecisa, teniendo en cuenta los diversos apoyos y gestiones efectivamente realizados por la Secretaría en favor de las comunidades.

Pronunciamiento Oficina de Control Interno.

La Secretaría de Gestión Ambiental, frente a la observación, Fortalecimiento de Acueductos Veredales, manifiesta: “De acuerdo con lo expuesto, la Secretaría de Gestión Ambiental ha desarrollado actividades de apoyo financiero, acompañamiento y capacitación en **12 corregimientos del municipio de Pasto** (Genoy, Encano, Morasurco, Catambuco, Mapachico, Jongovito, Obonuco, Buesaquillo, Mocondino, Santa Bárbara, San Fernando y Jamondino), además de intervenciones en el sector suburbano.

En este sentido, no se comparte la observación registrada en el informe de auditoría, en la cual se señala una supuesta inobservancia que habría vulnerado derechos fundamentales. Tal afirmación resulta delicada e imprecisa, teniendo en cuenta los diversos apoyos y gestiones efectivamente realizados por la Secretaría en favor de las comunidades.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 38 de 39

El equipo auditor, analizando los argumentos expuestos, se permite expresar que, a través del trabajo de campo desarrollado en el proceso auditor, por parte de la unidad auditada solo fueron suministradas las carpetas relacionadas con el apoyo a los corregimientos de: El Encano, Catambuco y Buesaquillo, por tanto, no fue posible verificar las actividades ejecutadas por parte de la secretaría en los demás corregimientos relacionados en los descargos.

Es importante aclarar que, para otorgar validez a los pronunciamientos realizados por parte de la unidad auditable, es necesario aportar las respectivas evidencias gestionadas generadas en relación con el apoyo financiero, acompañamiento y capacitación a los doce (12) corregimientos intervenidos. Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la dependencia auditada, la observación conserva su condición inicial.

13. Fortalezas

1. Activación del Sistema de Información Geográfico Ambiental-(SIG) como una herramienta para la planificación y gestión ambiental de Pasto, para la conservación de los ecosistemas y cuencas abastecedoras de acueductos del municipio.
2. Gestión del cambio institucional orientado a la transición de Pago por Servicios Ambientales hacia un modelo de compensación ambiental, beneficiando directamente a las comunidades involucradas, promoviendo la sostenibilidad, la conservación de ecosistemas estratégicos y fortaleciendo la participación comunitaria de la gestión ambiental territorial.
3. Se resalta el proyecto de innovación de comunidades energéticas bajo la estrategia de transición de energías limpias.
4. Oportunidad en el reporte de la información contractual en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP2, permitiendo la respectiva trazabilidad hasta su etapa de liquidación.
5. La líder del proceso de gestión ambiental demuestra compromiso efectivo en la gestión del cambio promoviendo la adaptación y la participación de sus colaboradores (equipo interdisciplinario), frente a los procesos institucionales y las transformaciones organizacionales.

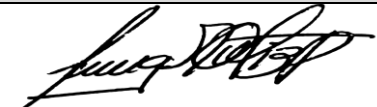
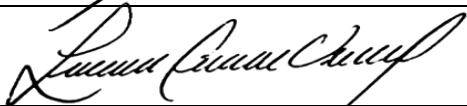
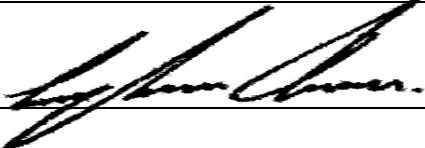
14. Conclusiones y Recomendaciones

Mediante la realización del trabajo de campo correspondiente a la Auditoría Interna **014-SGA-2025**, el equipo auditor recomienda la adopción de un **Plan de Mejoramiento** fundamentado en acciones concretas, medibles y orientadas a la mitigación de riesgos identificados. Estas acciones deberán estar estructuradas en estrategias de corto, mediano

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 39 de 39

y largo plazo, garantizando así una intervención efectiva y sostenible en el tiempo. Para su formulación, se sugiere tomar en consideración las recomendaciones generales expuestas en el presente informe, asegurando su alineación con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

Asimismo, desde la Oficina de Control Interno, se enfatiza que el proceso de auditoría no solo constituye un mecanismo de supervisión y control, sino también un instrumento de acompañamiento estratégico para el fortalecimiento institucional. Su propósito es identificar áreas de mejora y generar valor agregado a la gestión de cada dependencia, con miras a optimizar los procesos administrativos y garantizar su continuidad, en estricto cumplimiento de la misión institucional. Este enfoque busca, en última instancia, fortalecer la capacidad operativa de la administración municipal, asegurando la prestación de servicios de calidad a la comunidad de Pasto y promoviendo una gestión eficiente, transparente y orientada al beneficio ciudadano.

Equipo Auditor		Firma
Líder	Miguel Ángel Ortiz Pachón	
Liliana Caicedo Velásquez		
Mónica Burbano Rúales		
Rocío Coral Melo		
Carlos Pereira Otero		
Revisado y aprobado por:		
		 HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO Jefe Oficina de Control Interno